



**Resolución de 18 de abril de 2022, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica listado provisional de Admitidos y Excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Enfermera/o en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.1) de la resolución de 13 de enero de 2020, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se procedía a la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de Enfermera/o en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, esta Gerencia

RESUELVE

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de Enfermera/o, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área Sanitaria IV.

Aspirantes admitidos:

- Alegre Villazón, Héctor.
- Álvarez Álvarez, M<sup>a</sup> Josefa.
- Artime Ríos, Eva M<sup>a</sup>.
- Cabo Morilla, M<sup>a</sup> Jesús.
- Casal González, Berta M<sup>a</sup>.
- Fernández Figueras, M<sup>a</sup> Pilar.
- Fernández Méndez, Sonia.
- González García, M<sup>a</sup> Teresa.
- Heres Fraga, Marta.
- Lorenzo González, Luis.
- Mazón Peláez, Ángela M<sup>a</sup>.
- Menéndez Calzón, María.
- Pérez Pérez, Estefanía.
- Posa García, Carlos Javier.
- Rodríguez López, Vanesa.
- Sirgo Granda, Patricia Estefanía.

Aspirantes excluidos:

- Bernardo García José Antonio.  
Motivo de exclusión: no acreditar el requisito establecido en la base segunda 2.2) a) «...con la especialidad de Enfermería del Trabajo»
- González Orviz, M<sup>a</sup> José.  
Motivo de exclusión: no acreditar el requisito establecido en la base segunda 2.2) a) «...con la especialidad de Enfermería del Trabajo»



**Segundo.-** Otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 18 de abril de 2022

EL GERENTE DEL AREA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)  
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA  
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

